

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3388-2026

Con fecha 07-01-2026 18:40:01 hrs, el titular NOVA AUSTRAL S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES ARACENA 13 (RNA 120092)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-019-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 18-07-2025
Fecha generación PdC electrónico: 29-07-2025
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 18-01-2026
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3388-2026
Fecha de envío reporte: 07-01-2026 18:40:00
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 18-07-2025
Fecha de término: 30-04-2026
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2023										2024										2025										2026											
	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r				
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
R																																										



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Aracena 13, durante el ciclo productivo ocurrido entre 23 de septiembre de 2019 y el 14 de febrero de 2021.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración e implementación de un Protocolo de control de producción para el CES Aracena 13, para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	18-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de control de producción elaborado en la forma y en el plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Nova Austral se encuentra elaborando un Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa para los centros, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por las RCAs de los CES, así como la prevención de los excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y, en general, cualquier otra restricción reglamentaria que imponga un número máximo de ejemplares a ingresar a los CES. Este Protocolo permitirá además el control de la producción durante el ciclo productivo y cosecha.

Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

El Protocolo considerará todas las etapas productivas, y el control se iniciará antes del ingreso efectivo de peces a los CES respectivos. Este Protocolo incluirá:

- Objetivo.
- Responsables.
- Marco regulatorio.
- Descripción del plan.
- Plan de contingencia.
- Sistema de registro y evaluación de medidas.

En particular, el Protocolo indica los umbrales específicos de alerta para la activación de medidas, que corresponde al 85% de las toneladas autorizadas por ciclo de producción en cada centro.

Una medida contemplada corresponde a la reducción en la tasa de alimentación cuando se monitoree que existe una diferencia de peso en exceso del 5% respecto de lo estimado en el programa productivo. Por otro lado, se contempla la medida de cosecha anticipada. Cuando se llega al nivel de alerta del 85% de la biomasa autorizada y el centro no ha iniciado aún su cosecha, se procederá de inmediato a programar la cosecha del centro en un plazo de 15 días máximo desde el umbral de alerta. Para



	esto el Subgerente de Producción dará las indicaciones al encargado de cosecha y a la planta de proceso que envíen una planificación y logística de cosecha mediante correo electrónico. Cuando se active el plan de cosecha anticipada y reducción de alimentación (siempre que el centro no haya iniciado su cosecha cuando se llegue al umbral de alerta del 85% de la Biomasa Autorizada) se llevará un registro detallado de las acciones a desarrollar semanalmente hasta el final del ciclo productivo del centro. Asimismo, se contempla un sistema de registro de la implementación de medidas y la evaluación de las mismas a través de reuniones semanales de verificación y el levantamiento de un Acta de Verificación. Además, este Protocolo incluirá un plan de contingencia que definirá las medidas a adoptar en caso de que la cosecha no se pueda realizar en las fechas programadas por causas ajenas a la voluntad de la compañía, incluyendo, entre otros, el traslado de salmónidos a otras plantas de proceso y cosecha anticipada. En el Anexo 2 de este PDC, se acompaña una propuesta de Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Nova Austral se encuentra elaborando un Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa para los centros, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima auto-rizada por las RCAs de los CES, así como la prevención de los excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y, en general, cualquier otra restricción reglamentaria que imponga un número máximo de ejemplares a ingresar a los CES. Este Protocolo permitirá además el control de la producción durante el ciclo productivo y cosecha. Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

El Protocolo considerará todas las etapas productivas, y el control se iniciará antes del ingreso efectivo de peces a los CES respectivos. Este Protocolo incluirá:

- Objetivo.
- Responsables.
- Marco regulatorio.
- Descripción del plan.
- Plan de contingencia.
- Sistema de registro y evaluación de medidas.

En particular, el Protocolo indica los umbrales específicos de alerta para la activación de medidas, que corresponde al 85% de las toneladas autorizadas por ciclo de producción en cada centro. Una medida contemplada corresponde a la reducción en la tasa de alimentación cuando se monitoree que existe una diferencia de peso en exceso del 5% respecto de lo estimado en el programa productivo. Por otro lado, se contempla la medida de cosecha anticipada. Cuando se llega al nivel de alerta del 85% de la biomasa autorizada y el centro no ha iniciado aún su cosecha, se procederá de inmediato a programar la cosecha del centro en un plazo de 15 días máximo desde el umbral de alerta. Para esto el Subgerente de Producción dará las indicaciones al encargado de cosecha y a la planta de proceso que



	envíen una planificación y logística de cosecha mediante correo electrónico. Cuando se active el plan de cosecha anticipada y reducción de alimentación (siempre que el centro no haya iniciado su cosecha cuando se llegue al umbral de alerta del 85% de la Biomasa Autorizada) se llevará un registro detallado de las acciones a desarrollar semanalmente hasta el final del ciclo productivo del centro. Asimismo, se contempla un sistema de registro de la implementación de medidas y la evaluación de las mismas a través de reuniones semanales de verificación y el levantamiento de un Acta de Verificación. Además, este Protocolo incluirá un plan de contingencia que definirá las medidas a adoptar en caso de que la cosecha no se pueda realizar en las fechas programadas por causas ajenas a la voluntad de la compañía, incluyendo, entre otros, el traslado de salmónidos a otras plantas de proceso y cosecha anticipada. En el Anexo 2 de este PDC, se acompaña una propuesta de Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa. Plataforma no permite la carga del reporte de avance de manera independiente al reporte inicial de esta acción. Por tanto se cargará a continuación.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Versión final de Protocolo de planificación de siembra y control de bio-masa. Listado de trabajadores de Nova Austral que indique a quiénes se les entrega el Protocolo y se les capacitará.
Medios de Verificación:	- A13 Acción N°1 RI-RA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	2
Acción:	No producir salmones en el CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-08-2023
Fecha Término:	30-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	No producir salmones en el CES Aracena 13, durante el ciclo productivo 2024-2026.



Forma de Implementación:	Para hacerse cargo de la totalidad de toneladas sobreproducidas en el ciclo productivo 2019-2021, que corresponden a 366,6 toneladas, considerando la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas a través de la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("SIFA"), Nova Austral se desistió de efectuar actividades de siembra y de la consiguiente operación del CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026, asegurando un descanso de 2 ciclos productivos, considerando que actualmente el CES se encuentra sin operación. Se hace presente que la fecha de término del desistimiento de producción corresponde al 31 de agosto de 2026, fecha en la que hubiera concluido el respectivo ciclo productivo 2024-2026 (en virtud de la Resolución N°741/2025 de Sernapesca, la ACS 56 se mantendrá en descanso sanitario entre septiembre y noviembre de 2026). Nova Austral proyecta que el centro entraría nuevamente en operación el día 20 de febrero de 2027 (que correspondería, asimismo, a la fecha estimada de próxima siembra de salmones). Cabe señalar que, con fecha 31 de marzo de 2025, Nova Austral solicitó a Sernapesca una modificación del descanso sanitario de la ACS 56 de modo de fijar el descanso sanitario (6° descanso) entre noviembre 2026 y enero de 2027. La documentación correspondiente se acompaña en Anexo 5. Cabe hacer presente que el CES Aracena 13 tiene una producción ambientalmente autorizada de 1.500 toneladas anuales por la RCA N° 120/2003, por lo que el descanso pro-puesto permitirá hacerse cargo, con creces, de las 366,6 toneladas producidas en exceso. Para acreditar esta acción se presentará en el reporte de avance la constancia del no uso de la opción de siembra de salmones en el CES Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026, que se efectuará ante Subpesca.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Para hacerse cargo de la totalidad de toneladas sobreproducidas en el ciclo productivo 2019-2021, que corresponden a 366,6 toneladas, considerando la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas a través de la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("SI-FA"), Nova Austral se desistió de efectuar actividades de siembra y de la consiguiente operación del CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026, asegurando un descanso de 2 ciclos productivos, considerando que actualmente el CES se encuentra sin operación.

Se hace presente que la fecha de término del desistimiento de producción corresponde al 31 de agosto de 2026, fecha en la que hubiera concluido el respectivo ciclo productivo 2024-2026 (en virtud de la Resolución N°741/2025 de Sernapesca, la ACS 56 se mantendrá en descanso sanitario entre septiembre y noviembre de 2026). Nova Austral proyecta que el centro entraría nuevamente en operación el día 20 de febrero de 2027 (que correspondería, asimismo, a la fecha estimada de próxima siembra de salmones). Cabe señalar que, con fecha 31 de marzo de 2025, Nova Austral solicitó a Sernapesca una modificación del descanso sanitario de la ACS 56 de modo de fijar el descanso sanitario (6° descanso) entre noviembre 2026 y enero de 2027. La documentación correspondiente se acompaña en Anexo 5.

Cabe hacer presente que el CES Aracena 13 tiene una producción ambientalmente autorizada de 1.500 toneladas anuales por la RCA N° 120/2003, por lo que el descanso pro-puesto permitirá hacerse cargo, con creces, de las 472 toneladas producidas en exceso.

Para acreditar esta acción se presentará en el reporte de avance la constancia del no uso de la opción de siembra de salmones en el CES Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026, que se efectuará ante Subpesca. Plataforma no permite la carga del reporte de avance de manera independiente al reporte inicial de esta acción. Por tanto se cargará a continuación.

Fecha Inicio Efectivo:

01-08-2023



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción. Constancia de no uso de opción de siembra de salmones en el CES Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026. Para estos efectos, se acompañará declaración de intención de siembra realizada ante Subpesca, que dará cuenta de los CES de Nova Austral que operarán en el próximo ciclo productivo, y en el cual no constará el CES Aracena 13.
Medios de Verificación:	- Informe Costos de Oportunidad A13.rar - A13 Acción N°2 RA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Capacitación respecto del Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del CES.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	18-09-2025
Fecha Término:	18-03-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	Se realizarán dos capacitaciones: la primera capacitación se realizará dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PDC. Posteriormente, se deberá llevar a cabo una segunda capacitación dentro de los 6 meses siguientes posteriores a la fecha de realización de la primera capacitación. A partir de dicho cronograma, se busca garantizar la continuidad y efectividad en la difusión de las medidas y acciones contempladas en el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del CES, asegurando que los responsables cuenten con información actualizada y pertinente para el cumplimiento de los objetivos. Como se indica en la nueva versión del Protocolo (Anexo 2), el Subgerente Técnico realizará las referidas capacitaciones semestrales en temas productivos y normativos a al personal que tenga relación directa con el control de la producción del CES Aracena 13, respecto del Protocolo para el control de producción elaborado por la Compañía. En dicha capacitación se revisará todos los datos de biomasa producida, y su porcentaje acumulado respecto a la biomasa máxima permitida por RCA y/o por PDC ante SMA de cada centro de cultivo en operación con información actualizada, verificando su cumplimiento para tomar las acciones necesarias ante los niveles de alerta indicados en el mencionado Protocolo. Las capacitaciones se realizarán al “al personal que tenga relación directa con el control de la producción del CES Aracena 13, respecto del Protocolo para el control de producción elaborado por la Compañía.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Se realizarán dos capacitaciones: la primera capacitación se realizará dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PDC. Posteriormente, se deberá llevar a cabo una segunda capacitación dentro de los 6 meses siguientes posteriores a la fecha de realización de la primera capacitación. A partir de dicho cronograma, se busca garantizar la continuidad y efectividad en la difusión de las medidas y acciones contempladas en el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del CES, asegurando que los responsables cuenten con información actualizada y pertinente para el cumplimiento de los objetivos. Como se indica en la nueva versión del Protocolo (Anexo 2), el Subgerente Técnico realizará las referidas capacitaciones semestrales en temas productivos y normativos a al personal que tenga relación directa con el control de la producción del CES Aracena 13, respecto del Protocolo para el control de producción elaborado por la Compañía. En dicha capacitación se revisará todos los datos de biomasa producida, y su porcentaje acumulado respecto a la biomasa máxima permitida por RCA y/o por PDC ante SMA de cada centro de cultivo en operación con información actualizada, verificando su cumplimiento para tomar las acciones necesarias ante los niveles de alerta indicados en el mencionado Protocolo. Las capacitaciones se realizarán al 100% de los profesionales encargados de los centros de cultivo y las jefaturas o gerencias respectivas.

Plataforma no permite la carga del reporte de avance de manera independiente al reporte inicial de esta acción. Por tanto se cargará a continuación.

Fecha Inicio Efectivo: 06-08-2025

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial: No Aplica. Reporte de Avance: Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización. Informe final con el análisis de la ejecución de la acción. Con respecto al Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas, no aplica, ya que no hubo costos asociados.
Medios de Verificación:	- A13 Acción N°3 RA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	18-07-2025
Fecha Término:	30-04-2026



Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. Plataforma no permite la carga del reporte de avance de manera independiente al reporte inicial de esta acción. Por tanto se cargará a continuación.
Fecha Inicio Efectivo:	18-07-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial: No Aplica Reporte Avance: No Aplica.
Medios de Verificación:	- A13 Acción N°4 RI-RA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?

No



Fecha: 07-01-2026 18:40

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

